



AYUNTAMIENTO DE RONDA  
Plaza Duquesa de Parcent, 3  
29400 - RONDA (Málaga)

## **BASES DEL CONCURSO DE IDEAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACIÓN DE AUTOBUSES Y BIBLIOTECA MUNICIPAL EN RONDA**

### **BASE PRIMERA. Objeto del Concurso**

El objeto del presente Concurso de Ideas es la selección, según el criterio de un Jurado nombrado al efecto, entre las propuestas que se presenten, la más adecuada en términos de diseño urbano, calidad arquitectónica y medioambiental, para la realización de un Proyecto para la construcción de la *Estación de Autobuses*, para dar servicio al transporte discrecional de pasajeros, servicio público de transporte urbano, y una *Biblioteca Municipal* como equipamiento educativo.

Las propuestas deberán considerar el desarrollo arquitectónico y urbanístico completo en el ámbito de referencia.

El desarrollo de las propuestas deberá atender a criterios de calidad arquitectónica y de sostenibilidad, dando especial relevancia a la integración en el tejido urbano y en el entorno del espacio urbano que se genere. En la definición de las propuestas se deberán incluir los detalles constructivos necesarios para especificar los acabados interiores y exteriores, en los casos en los que se planteen la utilización de nuevos materiales o la utilización de los materiales clásicos de una manera innovadora.

El ámbito se describe de la siguiente forma: parcela de forma irregular sita en C/ Guadalcobacín, que mide 6.461 m<sup>2</sup> y linda por el Norte con el Edificio Multiusos para Mayores y con el Edificio del Mueble Rondeño, por el Sur con la línea de Ferrocarril Algeciras-Bobadilla, por el Este con la C/ Guadalcobacín y por el Oeste con la parte trasera del I.E.S. "Dr. Rodríguez Delgado". El concurso de ideas se desarrollará a nivel de anteproyecto, anónimo y en una única fase. El procedimiento de adjudicación será abierto.

### **BASE SEGUNDA. Premio del Concurso**

El presente Concurso de Ideas, con intervención de jurado, se desarrollará por procedimiento abierto y en una sola fase.

Al/los concursante/s que sea/n declarado/s ganador/es, según lo dispuesto en estas bases, se les adjudicará el contrato de servicios para la redacción del Proyecto y Básico y de Ejecución, la



AYUNTAMIENTO DE RONDA  
Plaza Duquesa de Parcent, 3  
29400 - RONDA (Málaga)

Dirección de las Obras y los estudios complementarios para el desarrollo del ámbito planteado, a condición de que acredite la disponibilidad de los medios técnicos y humanos acordes con la naturaleza del encargo. En caso de que el ganador no pudiera contratar por cualquier motivo, se podrá establecer negociación sucesivamente con los restantes seleccionados, según el orden de puntuación obtenida.

El premio del presente concurso de ideas consistirá en el encargo de los trabajos indicados en el párrafo anterior, cuyos honorarios serán abonados por el Ayuntamiento de Ronda y se calcularán conforme al baremo orientativo que en su día publicó el Colegio Oficial de Arquitectos de Málaga reducidos en un 20%, por tratarse de contratos con la Administración, una vez se disponga del Presupuesto de Ejecución Material exacto. El importe de los honorarios se incluirán en los presupuestos municipales correspondientes. Posteriormente, el Ayuntamiento de Ronda repercutirá ese importe a quien resulte adjudicatario de la ejecución y posterior explotación de la concesión de la Estación de Autobuses.

Conforme al art. 154 del R.D.Leg. 3/2011, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público en un plazo no superior a cuarenta y ocho días a contar desde la fecha de la adjudicación, se procederá a la publicación de un anuncio en el que se de cuenta de la formalización del contrato, que se publicará en el perfil del contratante de la página web oficial de este ayuntamiento y en el correspondiente *Boletín Oficial*.

### **BASE TERCERA. Destinatarios del Concurso**

1. Podrán participar en el concurso todos los arquitectos, personas físicas o jurídicas, de nacionalidad española, que conforme a la legislación vigente, puedan redactar proyectos en España en el momento de la presentación de las propuestas.

Igualmente, podrán participar equipos pluridisciplinarios dirigidos, al menos, por un arquitecto superior que figurará como titular del trabajo y que, teniendo en cuenta su plena capacidad de actuar, estén facultados para ejercer su profesión y que cumplan todos los requisitos indicados en este artículo.

Cuando las proposiciones se presenten por un equipo pluridisciplinar, todas las personas integrantes deberán presentar la documentación demostrativa de la titulación académica y la inscripción en el colegio correspondiente. Cuando la proposición se presente por una persona



## AYUNTAMIENTO DE RONDA

Plaza Duquesa de Parcent, 3  
29400 - RONDA (Málaga)

jurídica se justificará la titulación académica y la inscripción en el colegio profesional correspondiente de los técnicos responsables.

Cada profesional solamente podrá formar parte de un equipo.

2. Todos los concursantes deberán cumplir los requisitos de capacidad descritos en los artículos 54 y siguientes del R.D.-Leg. De3/2011 de 14 de Noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y no incurrir en ninguna de las prohibiciones para contratar del artículo 60 de la misma norma.

3. La solvencia técnica se acreditará mediante:

Las titulaciones académicas y profesionales de los concursantes y la inscripción en los colegios profesionales correspondientes.

4. No podrán participar en el concurso los miembros del jurado, sus familiares con parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo grado.

Ningún participante podrá establecer ningún tipo de relación profesional con los miembros del jurado durante el período del concurso.

5. Cada candidato no podrá presentar más de una solicitud para participar en el concurso. Tampoco podrá suscribir ninguna solicitud en equipo si lo hace individualmente.

### **BASE CUARTA. Contenido de las Propuestas**

Pueden presentar Anteproyectos todos los interesados en participar en el concurso que cumplan los requisitos de la Base Tercera. Las propuestas deberán contener la siguiente documentación:

- Memoria explicativa de la solución aportada.
- Memoria de Calidades.
- Presupuestos por capítulos.
- Planos representativos de la situación, dimensiones y demás circunstancias que definan lo mas fielmente la propuesta.

Optativamente, se podrá aportar cualquier perspectiva o detalle que sea necesario a criterio del concursante para la correcta definición de la propuesta, dibujados a la escala conveniente, incluyendo escala gráfica y/o fotografías de maquetas.

Toda la documentación gráfica y escrita se distribuirá libremente en un máximo de 4 paneles DIN A-1 (594 x 841 Mm.) en papel montado sobre tablero ligero indeformable de 10 mm.



AYUNTAMIENTO DE RONDA  
Plaza Duquesa de Parcent, 3  
29400 - RONDA (Málaga)

de espesor. Estos paneles irán numerados según el orden fijado por el autor del trabajo para su exposición y llevarán en su ángulo superior derecho el LEMA que servirá para identificar su trabajo.

No se admitirá la existencia en los tableros de elementos sobrepuestos que puedan desprenderse o extraviarse.

La Memoria y el Resumen de presupuesto irán incorporados en los paneles con la documentación gráfica, no admitiéndose cuadernillos sueltos.

Conjuntamente con los paneles se presentará un dossier en formato A-3 de contenido coincidente con la información recogida en los paneles, tanto a nivel gráfico como escrito; toda la información gráfica estará acompañada de la correspondiente escala gráfica.

La documentación que se facilita por parte del Ayuntamiento de Ronda es la siguiente:

- Plano de situación en el entorno a escala 1/1000 o formato digital (DWG)
- Plano topográfico de la parcela a escala 1/200 o formato digital (DWG)
- Fotografías de la parcela y del entorno.
- Programa de necesidades orientativo y P.E.M. Máximo.

#### **BASE QUINTA. Plazo de Presentación de Proyectos**

El NUEVO plazo de presentación de anteproyectos a concurso será de 30 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*.

Los anteproyectos deberán ser entregados, dentro de plazo, en horario de 9 a 14.00 horas, de lunes a viernes en el Servicio de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Ronda o en cualquiera de los lugares previstos conforme al art. 38 de la ley 30/92, exigiéndose en tal caso la remisión de un fax al Nº 952 87 99 25 o bien un e-mail a la dirección [sac@ronda.es](mailto:sac@ronda.es) justificando el envío dentro de plazo.

Los anteproyectos que se presentaron dentro del primer plazo publicado y que se guardan custodiados en la secretaría general del Ayuntamiento de Ronda, serán igualmente aceptados.

Presentados los mismos, se constituirá el Jurado que evaluará y puntuará los anteproyectos, y emitirá dictamen para la adjudicación del concurso de proyectos.

#### **BASE SEXTA. Presentación de Proyectos**



AYUNTAMIENTO DE RONDA  
Plaza Duquesa de Parcent, 3  
29400 - RONDA (Málaga)

Los anteproyectos se presentarán en embalaje cerrado de manera anónima, con la denominación «Título del Proyecto», dentro del cual se incluirán los sobres que no llevarán ninguna identificación y que serán numerados por el secretario del tribunal con el mismo número para su posterior identificación.

La denominación de los sobres es la siguiente:

— **Sobre «A»:** Documentación Administrativa.

— **Sobre «B»:** Propuesta de Proyecto.

Los documentos a incluir en cada sobre deberán ser originales o copias autenticadas conforme a la Legislación en vigor.

Dentro de cada sobre, se incluirán los siguientes documentos así como una relación numerada de los mismos:

#### **SOBRE «A»**

#### **DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA<sup>1</sup>**

**a) Documentos que acrediten la personalidad jurídica del empresario.**

**b) Documentos que acrediten la representación.**

— Los que comparezcan o firmen ofertas en nombre de otro, presentarán copia notarial del poder de representación, bastantado por el Secretario de la Corporación.

— Si el candidato fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea exigible legalmente.

— Igualmente la persona con poder bastantado a efectos de representación, deberá acompañar fotocopia compulsada administrativamente o testimonio notarial de su documento nacional de identidad.

**c) Declaración responsable de no estar incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 60 del R.D- Leg. 3/2011, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.**

Esta declaración incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse, antes de la adjudicación, por el empresario a cuyo favor se vaya a efectuar ésta.

---

<sup>1</sup> De conformidad con el artículo 146 del R.D.Leg 3/2011, Texto Refundido de la Ley de de Contratos del Sector Público.



AYUNTAMIENTO DE RONDA  
Plaza Duquesa de Parcent, 3  
29400 - RONDA (Málaga)

**d) Documentos que justifiquen el cumplimiento de los requisitos de solvencia técnica o profesional.**

**e) En su caso, una dirección de correo electrónico en que efectuar las notificaciones.**

**f) LEMA con que se presenta al concurso.**

**g) Solicitud de inscripción firmada.**

### **SOBRE «B»**

#### **PROPUESTA DE PROYECTO**

En este sobre se adjuntará el Proyecto con la documentación especificada en la Base Cuarta

Serán excluidas del concurso aquellas propuestas que se encuentre en alguno de los supuestos siguientes:

- Presentación fuera de plazo.
- Incumplimiento de las Normas de presentación y anonimato.
- Intento de influir en la decisión del Jurado por parte del Concursante.
- Incumplimiento del Programa del concurso.

#### **BASE SÉPTIMA. El Jurado**

El Jurado será único y estará compuesto, conforme al Art. 188.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público por:

##### **A) Presidente del Jurado:**

— Dña. M<sup>a</sup> Paz Fernández Lobato, Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento de Ronda.

##### **B) Vocales:**

— D. Daniel Ángel Harillo García (Concejal - Delegado de Obras y Urbanismo).

— D. Bernardo Crespo Prada (Concejal - Delegado de Transportes).

— Dña. M<sup>a</sup> Carmen Martínez Fernández (Concejal - Delegada de Contratación).

— 1 representante del grupo municipal socialista.

— 1 representante del grupo municipal de IUCALV.

— D. Antonio Vargas Yáñez, (Decano del Colegio Oficial de Arquitectos de Málaga) o persona en quien delegue.



AYUNTAMIENTO DE RONDA  
Plaza Duquesa de Parcent, 3  
29400 - RONDA (Málaga)

- D. Sebastián Naranjo Sánchez (Arquitecto Municipal).
- D. Diego Albarracín Giménez (Arquitecto Municipal).

**C) Secretario del Jurado:**

- D. Jesús Díaz de Lope Díaz Sánchez, Secretario General Municipal.

**BASE OCTAVA. Criterios de Adjudicación**

El Jurado seleccionará el anteproyecto en base a los siguientes criterios objetivos de adjudicación:

- Criterios de Calidad Arquitectónica: se valorará la calidad arquitectónica de la propuesta y en particular: **60 puntos**
  - Su adecuada integración en el tejido urbano en el que se implante el proyecto, atendiendo especialmente a la calidad de los espacios urbanos que se generen.
  - La integración de nuevas tecnologías en las propuestas.
  - La accesibilidad de los discapacitados.
- Criterios de Sostenibilidad: Se valorará expresamente la propuesta en cuanto a desarrollo sostenible, teniendo como referencia: **10 puntos**
  - Medidas pasivas de ahorro energético.
  - Medidas activas de ahorro energético.
  - Utilización de energías renovables.
  - Facilidad y economía en la gestión del mantenimiento y conservación.
  - Utilización de materiales reciclables.
- Viabilidad técnica, económica y financiera del proyecto: **20 puntos**.
- Uso de sistemas bioclimáticos: **10 puntos**.

El jurado podrá declarar desierto el concurso en todo o en parte, en caso de considerar que los trabajos no reúnen la calidad mínima exigida.



AYUNTAMIENTO DE RONDA  
Plaza Duquesa de Parcent, 3  
29400 - RONDA (Málaga)

#### **BASE NOVENA. Derechos de Propiedad.**

Los autores conservarán la propiedad intelectual de los trabajos presentados, si bien la mera presentación a este concurso supone la cesión de los derechos de explotación que correspondan al objeto de la publicidad del concurso y sus resultados, tales como la publicación y exposición de los trabajos, sin perjuicio de que permanezcan en el anonimato aquellos concursantes no seleccionados que hubiesen solicitado a excepción del ganador de dicho concurso cuya idea pasará a ser propiedad del Ayuntamiento de Ronda.

#### **BASE DÉCIMA. Devolución de los trabajos.**

Transcurrido un mes desde la publicación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Ronda del resultado del concurso, o de la finalización de la exposición pública de los trabajos, si así se acordase, el Ayuntamiento de Ronda procederá a la destrucción de dichos trabajos si no han sido retirados por los concursantes.

#### **BASE UNDÉCIMA. Aceptación de las Bases.**

La participación en el presente concurso implica la plena aceptación del contenido de las bases de la convocatoria.

#### **BASE DUODÉCIMA. Recursos Administrativos.**

Los Acuerdos correspondientes del órgano de contratación pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos. Contra los mismos puede interponerse recurso potestativo de reposición, de conformidad con la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (artículos 116 y siguientes) en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que lo dictó o recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses contados a partir de la notificación del Acuerdo (Art. 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

#### **BASE DÉCIMA TERCERA. Normativa de obligado cumplimiento.**

En la elaboración de las propuestas los concursantes tendrán que considerar el cumplimiento de todas las Normas Técnicas vigentes que sean de aplicación.





AYUNTAMIENTO DE RONDA  
Plaza Duquesa de Parcent, 3  
29400 - RONDA (Málaga)

**BASE DÉCIMA CUARTA. Disposición Final.**

Aquellos aspectos que pudieran no estar previstos en las presentes bases, podrán ser resueltos por el Jurado que estará facultado para resolver lo que estime procedente de todas aquellas cuestiones que se susciten con motivo de la convocatoria, gozando sus acuerdos de la presunción de interpretación auténtica de tales bases.

En Ronda, a 16 de marzo de 2012

La Alcaldesa

Dña. M<sup>a</sup> Paz Fernández Lobato



AYUNTAMIENTO DE RONDA  
Plaza Duquesa de Parcent, 3  
29400 - RONDA (Málaga)

## SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO DE ADJUDICACIÓN

D. \_\_\_\_\_, de profesión \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, con domicilio a efectos de notificación en \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ de la Localidad de \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, con Código Postal \_\_\_\_\_, con teléfono de contacto  
nº \_\_\_\_\_, fax nº \_\_\_\_\_, y e-mail \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, en nombre propio o como Coordinador/Director  
del equipo de compañeros que se a continuación se relaciona:

- \_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_

### EXPONE:

Abierto el plazo para la presentación de propuestas, para poder participar del **CONCURSO DE IDEAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACIÓN DE AUTOBUSES Y BIBLIOTECA EN RONDA** conforme a lo expuesto en las Bases Rectificadas de la convocatoria, y aceptando íntegramente el sometimiento a las mismas.

### SOLICITA:

La participación mediante la Propuesta que se acompaña, para el Anteproyecto adjunto recogido **bajo el Lema:** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2012.

Fdo.: \_\_\_\_\_

(Incluir en el sobre A)



## AYUNTAMIENTO DE RONDA

\* \* \*

Área de Obras y Urbanismo

Plaza Duquesa de Parcent, 1  
29400 RONDA (Málaga)

### PROGRAMA DE NECESIDADES

Se detalla un programa **orientativo** para el CONCURSO DE IDEAS DE LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES Y BIBLIOTECA MUNICIPAL DE RONDA.

- **BIBLIOTECA:**

- Control de Acceso
- Mostrador principal con asistencia y asesoramiento
- Trabajo Interno (gestión y dirección, reuniones, aseos)
- Espacio para estanterías
- Espacio para consultas
- Espacio para estudio individual de alumnos.
- Mediateca con equipo de visionado
- Hemeroteca
- Espacio para investigación.
- Aula Polivalente
- Espacio para trabajo en grupo/equipos.
- Cualquier otro que el concursante considere necesarios.
- Aseos.

*Superficie construida aproximada en torno a 1.100 m<sup>2</sup>*

- **ESTACION DE AUTOBUSES:**

- Acceso de vehículos controlado con Lector de Matrículas.
- Hall de acceso peatonal.
- Despachos para expedición de billetes (entre 7 y 10 espacios)
- Tiendas y kiosco de prensa diaria,
- Consigna de equipajes para usuarios
- Aseos Públicos.
- Bar/Cafetería
- Área de Gestión y Dirección.

*Todo ello, con una superficie construida aproximada de 800 m<sup>2</sup>*

Además deberá contar con;

- Al menos 12 andenes, adaptable a la cabida.
- Nave Taller.
- Taxis.

**PRESUPUESTO DE EJECUCION MATERIAL MÁXIMO: 2,500.000,00 €**